



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LOS AJOS

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de los Ajos, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos en el Cementerio municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Velilla de los Ajos, 24 de octubre de 2011.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 2918

BOPSO 130 14112011